

hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversiones y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen, en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 14 de enero de 2005.—Don Marcos Villoslada Montpart, Secretario del Consejo de Administración.—1.308.

JUSTO QUESADA, S.L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

RÚSTICA DEL MONTE, S.A.
Sociedad unipersonal,

GOLF LAS VEGAS, S.A.
Sociedad unipersonal

WILSON MARQUESA, S.L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que los socios y accionistas únicos de las sociedades Justo Quesada, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Rústica del Monte, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, Golf Las Vegas, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, y Wilson Marquesa, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, en sus respectivas decisiones del día 23 de diciembre de 2004, acordaron la operación de fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad Justo Quesada, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal absorbe a las sociedades Rústica del Monte, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, Golf Las Vegas, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, y Wilson Marquesa, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, mediante la transmisión en favor de Justo Quesada, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal de la totalidad de activos y pasivos de éstas últimas, todo ello, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes con fecha 8 de noviembre de 2004, y depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 22 de diciembre de 2004. Se aprobó como balance de fusión de la citada operación, los cerrados a 30 de septiembre de 2004.

Dado que la totalidad de las acciones y participaciones representativas de los capitales sociales de las cuatro mercantiles absorbidas pertenecen a un mismo único accionista y/o socio, esto es, la mercantil absorbente, Justo Quesada, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, a la presente fusión le es de aplicación lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y normas concordantes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y accionistas únicos de las sociedades intervinientes y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de la fusión y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en sus respectivos

domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos de artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Alicante, a 23 de diciembre de 2004.—El Administrador Único de Justo Quesada, S.L., Sociedad Unipersonal, Supernavarro, S.L. Unipersonal representada por D. Francisco García Rubira. El Administrador Único de Rústica del Monte, S.A., Sociedad Unipersonal, D. Justo Quesada Samper. El Administrador Único de Golf Las Vegas, S.A., Sociedad Unipersonal, D. Justo Quesada Samper. El Administrador Único de Wilson Marquesa, S.L., Sociedad Unipersonal, D. Paulino Azorín Calpeña.—1.029. 2.ª 19-1-2005

MARDEVAL, S. L.

CORESOL, S. L.

(Sociedades escindidas)

FRUTIGER, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas Generales Extraordinarias de carácter Universal de las sociedades Mardeval, S. L., Coresol, S. L. y Frutiger, S. L., celebradas el catorce de diciembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, los Balances de Escisión de cada una de ellas al 30 de septiembre de 2004, verificados por los auditores de las Sociedades, aprobando también por unanimidad la escisión parcial, de las Sociedades Mardeval, S. L. y Coresol, S. L., de los elementos integrantes de la unidad económica de arrendamiento inmobiliario, en favor de la beneficiaria de la escisión, Frutiger, S. L., en los términos expuestos en el Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades el 2 de noviembre de 2004, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 30 de noviembre de 2004, que también fue aprobado por unanimidad.

Como consecuencia de la escisión parcial, Frutiger, S. L. aumentó su capital en 60.000 euros, mediante la emisión de 30 nuevas participaciones. Las nuevas participaciones emitidas fueron suscritas por los socios de las Sociedades escindidas proporcionalmente a su participación en el capital de dichas entidades, y dan derecho a participar en los beneficios sociales desde su suscripción. En cuanto a la relación de canje, los socios de Coresol, S. L., recibirán 0,02125 participaciones de Frutiger, S. L., por cada participación de las que son titulares; y los de Mardeval, S. L., 0,0045 participaciones de Frutiger, S. L., por cada participación de las que son titulares, todo ello calculado en función del valor real de los elementos escindidos y del patrimonio de la sociedad beneficiaria.

Mardeval, S. L., redujo su capital social en 54.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las participaciones, que pasa de 240 a 186 euros; y modificó su objeto social para excluir la actividad de arrendamiento y explotación de inmuebles. Y Coresol, S. L. redujo su capital social en 36.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las participaciones, que pasará de 200 a 170 euros; y modificó su objeto social para excluir la actividad de arrendamiento y explotación de inmuebles.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades escindidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria será el 1 de enero de 2005. No se va a conceder ningún tipo de ventaja a favor de los administradores ni a favor de expertos, y no hay titulares de derechos especiales en las sociedades escindidas a quien reconocer derechos en la beneficiaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de

Escisión. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión tienen los acreedores de las sociedades, en los términos legalmente previstos.

Valencia, 23 de diciembre de 2004.—José Vicente Soler Giménez, Consejero Delegado solidario de las tres sociedades participantes.—601. y 3.ª 19-1-2005

MEGASIGMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los Señores Accionistas a la Junta General de carácter extraordinario, que tendrá lugar en el domicilio social, Calle Zurbano, número 91, de Madrid, en primera convocatoria el día 28 de febrero de 2005, a las diez horas. De no reunirse quórum suficiente para poder celebrarse la Junta, queda convocada asimismo para celebrarse en segunda convocatoria el día siguiente, 1 de marzo, en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción por parte de Megasigma, Sociedad Anónima, de su filial Megapipo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, así como de la filial de ésta, Foco Inmobiliario, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, ajustándose al Proyecto de Fusión firmado el día 20 de diciembre de 2004, depositado conforme a derecho en el Registro Mercantil de Madrid.

Según lo previsto en el artículo 238.2 y siguiente del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informará, en su caso, a la Junta General de cualquier modificación importante del activo y del pasivo acaecida desde la fecha de redacción del Proyecto de Fusión.

Segundo.—Estudio y aprobación en su caso, del balance de fusión a 30 de septiembre de 2004.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados, facultando expresamente al Consejo de Administración para garantizar los créditos a aquéllos acreedores que pudieren hacer uso del derecho de oposición reconocido por la Ley y otorgar la escritura pública de fusión, en los términos previstos en el artículo 227.2.2.ª del Reglamento del Registro Mercantil, con la documentación complementaria, pública o privada, que sea precisa para que se opere la incorporación del patrimonio de la absorbida en el de la absorbente.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Información respecto de la operación de fusión: De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley, se hacen constar las menciones mínimas del Proyecto de Fusión:

a) Sociedad absorbente: Megasigma, Sociedad Anónima, con domicilio social en Calle Zurbano, 91, 28003 Madrid. Constituida como Silvet, Sociedad Anónima, por tiempo indefinido, en escritura de 30 de marzo de 1983, ante el Notario de Madrid don Carlos Vázquez Balbontín, con número de protocolo 545/83. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-164505. Su número de Identificación fiscal es A-28/828002.

b) Primera Sociedad absorbida: Megapipo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con domicilio social en Calle Zurbano, 91, 28003 Madrid. Constituida por tiempo indefinido, en escritura de 2 de septiembre de 1998, ante el Notario de Madrid, don Ignacio Sáenz de Santamaría y Vierna, con número de protocolo 3777/98. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-220400. Su número de Identificación fiscal es A-82/118704.

c) Segunda Sociedad absorbida: Foco Inmobiliario, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio social en Calle Zurbano, 91, 28003 Madrid. Constituida, por tiempo indefinido, en escritura de 17 de marzo de 2003, ante el Notario de Madrid Don Ángel Sanz Iglesias, con nú-

mero de protocolo 756/03. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-343913. Su número de Identificación fiscal es B-63/149975.

d) La fecha a partir de la cual todas las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, será el 1 de octubre de 2004.

e) No se otorgan derechos especiales de aquéllos a que se refiere la letra e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

f) No se atribuyen ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión.

g) Se considerarán Balances de Fusión, a los efectos previstos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, los de las tres entidades, del día 30 de septiembre de 2004.

h) Al tratarse de una fusión por absorción de Sociedades íntegramente participadas, conforme al artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no ha sido preciso informe de Experto independiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226.4 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar que el Proyecto de Fusión ha sido presentado a depósito en el Registro Mercantil de Madrid, quedando depositado con fecha anterior a esta convocatoria.

Derecho de información: En cumplimiento de los artículos 144, 212, 238, 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas y titulares de derechos distintos de las acciones a examinar de forma inmediata en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de la información relativa a la fusión y la documentación relativa a la totalidad de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Celebración en Primera Convocatoria: Al haber anunciado su asistencia, los dos primeros accionistas de la Sociedad, los accionistas deben entender que la Junta General se celebrará previsiblemente, en Primera Convocatoria.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Margarita González García.—1.319.

MERIDIONAL DE CONSTRUCCIONES, S. A.

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas, en su reunión del día 27 de diciembre de 2004, se ha adoptado la decisión de disolver y liquidar definitivamente la compañía mercantil «Meridional de Construcciones, Sociedad Anónima», a todos los efectos legales, aprobando como balance final de su liquidación el final de la compañía a 27 de diciembre de 2004, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolso no exigido.....	90.151,82
D) Activo circulante:	
V. Tesorería.....	199.026,01
Total Activo Circulante	199.026,01
Total activo	289.177,83
Pasivo:	
A) Fondos Propios:	
I. Capital suscrito	420.708,47
V. Resultados de ejercicios anteriores pérdidas y ganancias (Beneficios o Pérdidas)	166.857,33
Total Fondos Propios	252.668,88
E) Acreedores a corto plazo	36.508,95
Total pasivo	289.177,83

Lo que se publica a efectos de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de diciembre de 2004.—Los Liquidadores, Anthony Joseph Gareze, Joseph Louis Gareze y Charles Maurice Gareze.—1.038.

NAZLET INVESTMENT, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, avenida de la Diagonal, número 640, el día 17 de febrero de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 18 de febrero de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 1 y 7 de los Estatutos Sociales y en consecuencia, modificación de la política de inversión de la Sociedad, con el objeto de que esta pueda invertir mayoritariamente en Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—1.326.

ODISEA BARCELONA S. L.

(Sociedad absorbente)

TOMAHAWK COMUNICACIÓN GRÁFICA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 3 de enero de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Odisea Barcelona, Sociedad Limitada» de «Tomahawk Comunicación Gráfica, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de enero de 2005.—Los Administradores únicos (Odisea Barcelona, Sociedad Limitada), Xavier Parcerisas Bassas (Tomahawk Comunicación Gráfica, Sociedad Limitada), Alejandro Zapater García.—859.

y 3.ª 19-1-2005

PREFABRICADOS EL CINCA, S. L.

(Sociedad absorbente)

PREFAEABRO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Prefabricados El Cinca,

S.L. y decisión del socio único de Prefaeabro, S.L. (Sociedad unipersonal íntegramente participada por Prefabricados El Cinca, S.L.), ambas de fecha 31 de diciembre de 2004, se acordó por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Prefaeabro, S.L. por Prefabricados El Cinca, S. L., con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida (Prefaeabro, S.L.). La fusión se acordó por aprobación del Proyecto de fusión y Balance de fusión de la sociedad absorbida (Prefaeabro, S.L.) cerrado a 30 de septiembre de 2004, y con aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 de la L.S.A.

Asimismo se establece el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Conforme al artículo 243 de la L.S.A., los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión publicado.

Villanueva del Gallego (Zaragoza), 31 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Prefabricados El Cinca, S.L. y el Administrador Único de Prefaeabro, S.L. Don Julian Gimenez Reguera.—827.

2.ª 19-1-2005

REAL RACING CLUB DE SANTANDER, S. A. D.

Anuncio de canje de acciones

Por medio del presente anuncio se hace público que resulta ser procedente la sustitución de los títulos en circulación de las acciones de la Sociedad actualmente existentes, por unos nuevos ajustados a los vigentes Estatutos Sociales. Ello, como consecuencia de las discordancias existentes en los títulos de las acciones de la Sociedad emitidos en su día, respecto del contenido de los actuales Estatutos Sociales, derivadas de las modificaciones estatutarias acordadas con posterioridad a la emisión de tales títulos, por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 30 de diciembre de 2003.

En consecuencia, por medio del presente anuncio se informa y hace público que, durante el plazo que se iniciará el día 24 de enero de 2005 y que finalizará el día 24 de febrero de 2005, ambos días incluidos, podrán presentarse en el domicilio social los títulos de las acciones de la Sociedad actualmente existentes para su canje por unos nuevos.

En todo caso, debe señalarse que, una vez haya vencido el plazo antes mencionado, la totalidad de los títulos de las acciones de la Sociedad actualmente existentes que no hayan sido canjeados, sin excepción, quedarán automáticamente anulados, quedando sustituidos por unos nuevos, cuya emisión y puesta en circulación se hará pública en los términos legalmente previstos, y que serán, a partir de la expiración del citado plazo, los únicos válidos como títulos de las acciones de la Sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 14 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Pellon Fernández-Fontecha.—1.316.

ROTUSÁN LUMINOSOS, S. L.

Convocatoria de Junta General de socios

Se convoca a los señores socios de la compañía mercantil Rotusán Luminosos, S. L., a la Junta General de socios de la sociedad, a celebrar en Salamanca, Calle Dimas Madariaga, n.º 13, el día 3 de febrero de 2005, a las 20,00 horas, en primera convocatoria, y a las 20,30 horas, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003 y de la gestión social.